



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**12898** *Familia, guarda, custodia alimentación hijo menor no matrimonio no consensuado 355/2013*

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd. El presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

*Resolución: SENTENCIA DE 13-12-2013 y AUTO DE 20-12-2013*

*Procedimiento: GUARDIA Y CUSTODIA NO MATRIMONIAL 355/2013*

*Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Palma de Mallorca.*

*Persona a quien va dirigida la notificación: D. FRANCISCO JAIMEZ GARCIA*

*Plazo de interposición del recurso: 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.*

**Se hace constar que la parte actora actúa de oficio, en el presente procedimiento.**

En Palma de Mallorca, a Veintiséis de mayo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

